JUECES para la DEMOCRACIA

ACTA REUNIÓN SECCION TERRITORIAL DE LA REGION DE MURCIA DE JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA.

El día 16 de enero de 2018, a las 14.30, se celebró la reunión de la Sección Territorial de Juezas y Jueces Para la Democracia de la Región de Murcia.

Orden del día

1º.- Dación de cuenta por Miguel Angel Larrosa de la reunión mantenida con el Presidente del TSJ de Murcia, Miguel Pasqual del Riqelme.

2º.- Posicionamiento de la Sección con respecto a la gestión del Secretariado.

3º.- Propuestas para el Comité Permanente a celebrarse en Madrid los días 25 y 26 de enero de 2018.

4º.- Ruegos y preguntas.

Asisten personalmente Ascensión Martín, Olga Reverte, Miguel Angel Larrosa, Angel Garrote (coordinador), Juan José Oliver, María Jover, Maria Luisa González, Concepción Roig, Ana Bermejo y Andrés Montalbán Losada.

Excusan su asistencia Ana María Martínez Blázquez y Julián Pérez Templado.

**1º.- Dación de cuenta por Miguel Angel Larrosa del resultado de la reunión mantenida por el Presidente del TSJ con los representantes de las asociaciones judiciales.**

Miguel Angel Larrosa da cuenta de las cuestiones tratadas en la reunión mantenida ese mismo 16 de enero por la mañana con el Presidente del TSJ, habiéndose abordado los cursos de formación descentralizada, propuestas para

la agenda estratégica del TSJ para 2018 y ciertas dificultades apreciadas para poder conceder algunas plazas en comisión de servicio que se están ofertando a Jueces Titulares de otros órganos.

Del mismo modo manifiesta haber transmitido al presidente la preocupación de la sección por las graves deficiencias que se siguen encontrando en el funcionamiento de las aplicaciones judiciales relacionadas con el expediente digital, especialmente la excesiva tardanza en la apertura y tramitación de expedientes con la multiplicación de los tiempos preciso para dar respuesta a las mismas cuestiones para los ya sobrecargados Jueces de este partido judicial.

Finalmente informa de un acuerdo dictado por el Secretario de Gobierno del TSJ de Murcia de fecha 29 de diciembre de 2017 relativo al expediente digital que podría afectar sobremanera a la calidad de las resoluciones judiciales y al derecho del Juez a acceder a la documentación completa de un expediente con carácter previo al dictado de su resolución, al impedir que los documentos originales puedan ser puestos a su disposición con carácter general.

En este punto la Sección Territorial acuerda dar cuenta del acuerdo al comité Permanente y solicitar que interese del Secretariado se dirija al CGPJ, elevando queja en el sentido de que con la aplicación estricta del referido acuerdo no se garantiza la integridad del expediente digital, privando a los Magistrados de acceder a la totalidad de los documentos originales fuera de los casos de necesidad de cotejar alguno de ellos.

Al efecto se incorpora al acta copia del referido acuerdo.

## 2º.- Posicionamiento de la Sección Territorial con respecto a la gestión del Secretariado.

A continuación se abre un turno de intervenciones en relación a la gestión del Secretariado en los últimos meses, especialmente en la cuestión relativa a la crisis institucional en Cataluña.

Se defienden posiciones a favor y en contra de la gestión de Secretariado.

Los que se posicionan en contra entienden que el comunicado referente a la crítica de la resolución por la que se acordaba la prisión preventiva de los ex Consellers de Cataluña superó todos los límites, al inmiscuirse en el contenido de resoluciones judiciales careciendo del preciso conocimiento de los autos, cuestionando así gravemente el trabajo de una compañera especialista en derecho penal de manera gratuita.

Los que se posicionan a favor entiende que es posible que alguno de los comunicados no hayan sido todo lo afortunados que debieran, pero que se hacen cargo de las dificultades inherentes al momento actual y la imposibilidad de conciliar las diferentes sensibilidades de la asociación, siendo preciso aunar esfuerzos y dar apoyo al Secretariado en estos tiempos complicados para nuestra asociación

Hay un tercer bloque de intervenciones que optan por la abstención, partiendo de la gravedad del contenido del comunicado referido, pero haciéndose cargo de la dificultad del momento.

Tras el turno de intervenciones se somete a votación la gestión del Secretariado, obteniéndose dos votos censurando la gestión, cuatro votos a favor y cuatro abstenciones.

Visto el resultado de las votaciones, la sección acuerda emitir voto de abstención al informe de gestión del Secretariado, y recordarle la necesidad de no continuar cuestionando el contenido de resoluciones judiciales mediante comunicados públicos.

## 3º Propuestas para el Comité Permanente.

La Sección Territorial acuerda dar cuenta del acuerdo del Secretario de Gobierno del TSJ de Murcia de fecha 29 de diciembre de 2017 al Comité Permanente y solicitar que interese del Secretariado se dirija al CGPJ, elevando queja en el sentido de que con la aplicación estricta del referido acuerdo no se garantiza la integridad del expediente digital, privando a los Magistrados de acceder a la totalidad de los documentos originales fuera de los casos de necesidad de cotejar alguno de ellos.

Al efecto se incorpora al acta copia del referido acuerdo.

## 4º.- Ruegos y preguntas.

No hay.

Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión de la Sección Territorial.